



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN BOLÍVAR**

—•••••—

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

—•••••—

AUTORIZADO POR LA NOTARIA

Ab. Jahaira Cobeña de García



Factura: 001-002-000058843



20191301009000398

NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20191301009000398



MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 (9 30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO-418

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOOR VERA EUGENIO NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130901180
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191302002P00043

Leonerí Villegas Rodríguez

NOTARIO(A) LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





RAZON: Abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la Escritura matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLÍVAR CÍA. LTDA. TRANSCARBOLÍVAR**, celebrada el día jueves veinticinco de Abril del año dos mil trece en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLÍVAR CÍA. LTDA. TRANSCARBOLÍVAR**, celebrada el día martes veinte de Agosto del año dos mil diecinueve, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Bolívar, Abogada Jahaira Marinel Cobeña Bowen, donde consta que el señor **ELI ROBERTO GILCES MONTESDEOCA** cede y transfiere sus **CINCO** participaciones sociales que mantiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLÍVAR CÍA. LTDA. TRANSCARBOLÍVAR**, a favor del señor **EUGENIO NEPTALI LOOR VERA**, en los términos constantes en la referida escritura. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 14 de Noviembre del 2019


EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTON PORTOVIEJO





Factura: 001-001-000010840



20191302002P00840

NOTARIO(A) JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BOLÍVAR-CALCETA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191302002P00840					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2019, (16:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Celular	Persona que le representa
Natural	GILCES MONTESELOCA ELIJ ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305382485	ECUATORIANA	CELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Celular	Persona que representa
Natural	LOOR VERA EUGENIO NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306041780	ECUATORIANA	CEBIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SARAGUO		BOLIVAR-CALCETA			CALCETA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN BOLÍVAR-CALCETA

Jahaira Cobena de Garcia
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



1 fueron por mí la Notaria de la naturaleza, objeto y
2 resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE**
3 **DERECHOS Y ACCIONES**, la que proceden a celebrar con
4 amplia libertad y exacto conocimiento sin que medie
5 fuerza, ni coacción alguna, me entregan una minuta
6 para que eleve a escritura pública, cuyo contenido
7 literal es como sigue "**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro
8 de Escrituras Públicas a su buen cargo, sírvase
9 insertar una que contenga un **CONTRATO DE CESIÓN DE**
10 **DERECHOS Y ACCIONES**, la misma que estará sujeta bajo
11 las siguientes cláusulas y estipulaciones.- Comparecen
12 libre y voluntariamente a la celebración del presente
13 instrumento, por una parte en calidad de **CEDENTE** el
14 señor **ELÍ ROBERTO GILCES MONTESDEOCA**, titular de la
15 cédula número **1305382465**, de estado civil soltero, y
16 de la otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor
17 **EUGENIO NEPTALÍ LOOR VERA**, titular de la cédula número
18 **1309041760**, de estado civil casado.- **CLÁUSULA**
19 **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía de
20 Transporte de Carga Pesada Bolívar Cia. Ltda.
21 TRANSCARBOLÍVAR, está constituida según escritura
22 pública celebrada en la Notaria Novena del cantón
23 Portoviejo el día veinticinco de abril de dos mil
24 trece e inscrita el día ocho de mayo de dos mil
25 trece.- El cedente señor **ELI ROBERTO GILCES**
26 **MONTESDEOCA**, es socio activo de la Compañía de
27 Transporte de Carga Pesada Bolívar Cia. Ltda.
28 TRANSCARBOLÍVAR, que procederá a ceder sus derechos y



1 acciones mediante cesión de derechos al señor EUGENIO
2 NEPTALÍ LOOR VERA, de acuerdo a la autorización de la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
4 celebrada el día viernes siete de diciembre de dos mil
5 dieciocho, la misma que se adjunta como habilitante.-
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-** La Compañía de Transporte
7 de Carga Pesada Bolívar Cía. Ltda. TRANSCARBOLÍVAR,
8 autoriza al señor ELÍ ROBERTO GILCES MONTESDEOCA, para
9 que ceda sus derechos y acciones y de en perpetua
10 enajenación a favor de EUGENIO NEPTALÍ LOOR VERA, sus
11 participaciones para que el cesionario goce desde
12 ahora y para siempre de las acciones que le
13 corresponden al cedente.- **CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE**
14 **LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.-** La cesión de
15 derechos y acciones realizada por este instrumento
16 comprende la cesión de todos los derechos que le
17 corresponden al señor ELÍ ROBERTO GILCES MONTESDEOCA
18 de La Compañía de Transporte de Carga Pesada Bolívar
19 Cía. Ltda. TRANSCARBOLÍVAR, conforme en lo establecido
20 en la Ley.- El cesionario subroga todas las
21 obligaciones correspondientes a la calidad de acciones
22 debiendo corresponder por el cumplimiento de ellas
23 frente a la sociedad, de manera que deberá mantener
24 indemne de cualquier reclamo, demanda y otras acciones
25 al cedente, debiendo asumir el cesionario todos los
26 honorarios, tributos, costos y demás gastos en que se
27 deba incurrir la sociedad, así como el pago de las
28 indemnizaciones y otros pagos que sean ordenados a

Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



1 cancelar a favor de La Compañía de Transporte de Carga
2 Pesada Bolívar Cia. Ltda. TRANSCARBOLÍVAR, y a
3 cualquier tercero.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE**
4 **LAS PARTES.- UNO.-** El cesionario declara conocer y
5 aceptar el acuerdo Marco y el contrato de acciones
6 referidos en la cláusula anterior, en particular lo
7 establecido en relación al funcionamiento de la
8 sociedad y su estructura organizada; el régimen de
9 transmisión de acciones; el desarrollo del negocio del
10 objeto de la sociedad; régimen de transmisión de
11 acciones y las políticas de distribución de las
12 utilidades.- **DOS.-** El cedente declara que sobre las
13 acciones cedidas no existen gravámenes o limitaciones
14 de dominio, obligándose al saneamiento de conformidad
15 con la ley; con la única excepción de los efectos
16 derivados de lo acordado en el acuerdo Marco y el
17 Contrato de acciones referidos en la cláusula
18 anterior, que han sido expresamente conocidos y
19 aceptados por el cesionario.- **CLÁUSULA QUINTA:**
20 **GASTOS.-** Todos los honorarios, tributos y gastos que
21 demanden la celebración de este contrato, así como el
22 perfeccionamiento de la cesión y transferencia de las
23 acciones que se efectúa por este instrumento, serán de
24 cuenta de el cesionario.- **CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN**
25 **APLICABLE.-** Las partes establecen que el presente
26 contrato y los documentos de obligación que se
27 suscriben en virtud de él, surtirán efectos en la
28 República del Ecuador y designan a las Leyes del



1 Ecuador tanto sustantivas como procedimentales, sin
2 referencia a las disposiciones de conflictos de Ley de
3 las mismas.- CLÁUSULA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y
4 CONTROVERSIAS.- Las partes del presente contrato se
5 someten expresamente a la jurisdicción exclusiva de
6 los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso
7 Administrativo de la ciudad de Calceta, con renuncia a
8 cualquier otro fuero que les pudiera corresponder,
9 para la resolución de cualquier disputa que pueda
10 surgir en relación con la aplicación del presente
11 acuerdo.- CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los
12 comparecientes una vez revisado y leído en su
13 totalidad el contenido del presente instrumento, lo
14 aceptan por convenir a sus respectivos intereses, en
15 constancia de lo cual lo suscriben en la ciudad de
16 Calceta, y autoriza al nuevo propietario que realice
17 los trámites correspondientes en el Registro Mercantil
18 correspondiente y el Servicio de Rentas Internas.-
19 Atentamente, Ab. Iris Lucila Saltos Alcívar.- Mat. 13-
20 2016-123.- Foro de Abogados".- La cuantía por su
21 naturaleza se establece en indeterminada.- Leída que
22 les fue por mí, la Notaria, el contenido íntegro de la
23 presente escritura, en clara y alta voz, de principio
24 a fin, se afirman y se ratifican en todo su contenido,
25 y firman para constancia en unidad de acto, conmigo la
26 Notaria, de todo lo cual, doy fe.-

27
28

FIRMAN LOS

Jahaira Cobena de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



1 COMPARECIENTES

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

6 _____

7 _____

8 ELÍ ROBERTO GILCES MONTESDEOCA

9 C.I. 1305382465

10 TRANSFERENTE

11 _____

12 _____

13 _____

14 _____

15 _____

16 EUGENIO NEPTALÍ LOOR VERA

17 C.I. 1309041760

18 TRANSFERIDO

19 _____

20 _____

21 _____

22 _____

23 LA NOTARIA

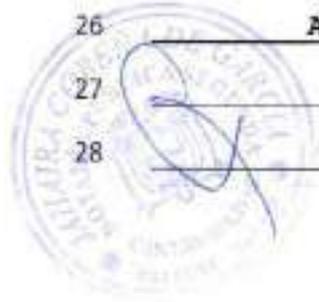
24 _____

25 _____

26 AB. JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN

27 _____

28 _____



Jahaira Marinel Cobeña Bowen

Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
BOLÍVAR CÍA LTDA.
"TRANSCARBOLÍVAR"
Resolución N° 043-CPO-013-2013 ANT**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR, REALIZADA EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.

En Calceta, cantón Bolívar, Provincia de Manabí, el viernes 07 de diciembre del 2018 a las 17h00, en la calle Chile en el local donde funciona la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR., se reúnen los socios:

Uno. - BURGOS VERA JORGE SEGUNDO, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Dos.** - BURGOS ZAMBRANO JORGE SIMON, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Tres.** - CARRILLO VACA CESAR AUGUSTO, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Cuatro.** - CUZME BURGOS YORGI ANTONIONI, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una, debidamente representado por la Ab. Ybetd Lenuadt Burgos Vera. **Cinco.** - GILCES MONTESEDOCA ELI ROBERTO, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Seis.** - IBARRA CEDEÑO JIMMY LEONARDO, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Siete.** - MENDIETA MURILLO RAMIRO JUNIOR, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Ocho.** - MENDOZA MONTESEDOCA RENZO ROBERTINO, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Nueve.** - MONTESEDOCA ANCHUNDIA BOSCO JESUS, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Diez.** - MONTESEDOCA GERMAN MARIA SOLOME, propietaria de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una. **Once.** - NAVARRETE CASTILLO GUSTAVO ORLANDO, propietario de 5 participaciones de \$10,00 dólares cada una, los socios deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. Decimo Séptimo de los estatutos de la compañía, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO SOCIO EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR.

Los socios de la compañía solicitan al señor MENDOZA MONTESEDOCA RENZO ROBERTINO, en su calidad de Presidente para que dirija la Junta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero letra b, de los estatutos de la compañía, y, al Señor JOHNNY MANUEL VELEZ MEZA, en su calidad de Gerente General, para que actúe como secretario de la junta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo letra d, de los estatutos de la compañía. Se instala la Junta, por secretaria se redacta la lista de asistencia, se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR, el Secretario procede a dar lectura al orden del día: **1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES E INGRESO DE NUEVO SOCIO EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR.** Se trata el orden del día una vez leído por el señor secretario de la junta, es aprobado por

**Dirección: Calle Chile y Sergio Domingo Dueñas (Diagonal a la Clínica Zambrano)
Calceta - Manabí - Ecuador
Teléfono: 05 2 686 008
E-mail: transcarbólvár@gmail.com**

Jahaira Cobena de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR





**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
BOLÍVAR CÍA LTDA.
"TRANSCARBOLÍVAR"
Resolución N° 043-CPO-013-2013 ANT**

los socios presentes. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta a los socios que el socio GILCES MONTEDEOCA ELI ROBERTO, desea vender CINCO participaciones que tiene en la compañía y que pone a la venta estas participaciones, para la aprobación y de la Junta, los socios presentes manifiestan que no desean comprar ninguna participación y que renuncian al derecho de preferencia que les asiste, el Gerente General de la compañía en vista de esta renuncia al derecho de preferencia que le asiste a cada socio manifiesta a la junta que considera se dé la oportunidad para el ingreso de un nuevo socio, para que sea él quien compre las participaciones que están a la venta, los socios presentes aprueban esta moción y autorizan para el señor EUGENIO NEPTALI LOOR VERA, compre las CINCO participaciones que está vendiendo el socio GILCES MONTEDEOCA ELI ROBERTO, ratificando los socios presentes de la compañía en la renuncia al derecho de preferencia que les corresponden en esta venta de participaciones, la junta autoriza al Gerente General, para que realice todos los tramites que sean necesarios, para la legalización de esta transferencia y a su vez al socio que le vende para que proceda a elevar a escritura pública a la venta de participación que realiza a favor del señor EUGENIO NEPTALI LOOR VERA. Por no haber otro punto más de tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, una vez redactada y leída es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 19H00, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.

**RENZO ROBERTINO MENDOZA MONTEDEOCA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS**

**JHONNY MANUEL VELEZ MEZA
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL**

**JORGE SEGUNDO BURGOS VERA
SOCIO**

**JORGE SIMON BURGOS ZAMBRANO
SOCIO**

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VACA
SOCIO**

**YORNA ANTONIA CUZME BURGOS
SOCIO PRESENTADO POR
LA AB. YBETH LENUADT BURGOS VERA**



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
BOLÍVAR CÍA LTDA.
"TRANSCARBOLÍVAR"
Resolución N° 043-CPO-013-2013 ANT**

**ELI ROBERTO GILCES MONTEDEOCA
SOCIO**

**JIMMY LEONARDO IBARRA CEDEÑO
SOCIO**

**RAMIRO JUNIOR MENDIETA MURILLO
SOCIO**

**BOSCO JESÚS MONTEDEOCA ANCHUNDIA
SOCIO**

**MARIA SALÓME MONTEDEOCA GERMAN
SOCIO**

**GUSTAVO ORLANDO NAVARRETE CASTILLO
SOCIO**

**Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR**

**Dirección: Calle Chile y Sergio Domingo Dueñas (Diagonal a la Clínica Zambrano)
Calceta – Manabí – Ecuador
Teléfono: 05 2 686 008
E-mail: transcarbolívar@gmail.com**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

169468

No. de RUC de la Compañía:

1391804377001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA.
TRANSCARBOLIVAR

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1902718913	BURGOS VERA JORGE OSCAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1310471871	BURGOS ZAMBRANO JORGE SIMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1801145825	CARRILLO VACA CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	130383446	ELCES MONTESEDECA ELI ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1307122180	JIMMY LEONARDO BARBA CEDENO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1806451570	MACIAS MACIAS JOFFRE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1310253840	MENDETA MURILLO RAMIRO JUNIOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0318477130	MENDOZA MONTESEDECA RENZO ROBERTINO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
9	898101900	MONTESEDECA ANCHUNDIA ROSCO JESUS	EQUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1311852772	MONTESEDECA BERMAN MARIA SALOME	EQUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1302428632	NAVARRETE CASTILLO GUSTAVO ORLANDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

550.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se escribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se contará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se tiene que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, dejando salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y autenticidad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

ECHA DE EMISIÓN:

04/06/2019 14:51:00

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

169468

No. de RUC de la Compañía:

1391804377991

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA.
TRANSCARBOLIVAR

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002802012

04/06/2019 14:50:59



Jahaira Cobena de Garcia
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	18948	RUC:	18918437001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	18/05/2013	PLAZO SOCIAL:	18/05/2061
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	PORTUAFREI	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL					
PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	BOLIVAR	CIUDAD:	

DIRECCIÓN POSTAL					
PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	BOLIVAR	CIUDAD:	BOLIVAR
PARROQUIA:	CALCETA	CALLE:	CHILE Y SERGIO DURAN	NÚMERO:	5A
INTERSECCIÓN/INT.	INTERO DUEÑAS	CIUDADELA:			
CONJUNTO:			BLOQUE:		
NÚMERO DE OFICINA:			EDIFICIO/C.C.:		
REFERENCIA / UBICACIÓN:	DIAGONAL A LA CLINICA ZAMBRINO				
PISO:		TELÉFONO1:	0526666	TELÉFONO2:	0526760
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	transportesbolivar@gmail.com		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	hg.pedraza@comval.com		
CELULAR:	091545270	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

INFORMACIÓN					
¿Es proveedor de bienes o servicios del estado?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿Ofrece servicios de pago a terceros?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿Es sociedad de interés público?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
¿Pertenece a MVT?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿Compañía vende a crédito?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Fecha de última act. de datos:	08/11/2014 13:20 a.m.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	
OBJETO SOCIAL:	SE TRATA DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICA AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE, TURISMO, TRÁNSITO Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, SUS REQUERIMIENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LOS ORGANISMOS CORRELACIONADOS EN ESTA MATERIA, PARA LLENAR CON SU OBLIGACIÓN.
CEI Actividad Econ. 2:	434201 TRANSPORTES POR TERRESTRE Y POR FERROVIAS
CEI Operación Principal:	434201 TRANSPORTES POR TERRESTRE Y POR FERROVIAS

CAPITAL A LA FECHA

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA									
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ART.	REGIM.
1310477134	MENDOZA MARTINEZ ROSA ROBERTO	ECUADOR	PRESIDENTE	15/14 12:06 a.m.	5	04/08/2014	10	21	RL
130911693	VELAZQUEZ JHONNY NARCIZO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	14/13 12:06 a.m.	5	08/05/2013	15	22	RL

FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2019 00:00:00

 Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.sucominas.gub.ec/burcalcominas/verifica.php con el siguiente código de seguridad:


01EY1685450

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

168488

No. de RUC de la Compañía:

1391894377001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA.
TRANSCARBOLIVAR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1310477136	WENECZA MONTESECOA RENZO ROBERTINO	ECUADOR	PRESIDENTE	05/07/2014	5	04/08/2014	10	21	RL
1300516563	VELEZ MEZA JHONNY MANUEL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	04/05/2013	5	08/05/2013	15	22	RL



Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2019 14:52:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



A6DC1068396

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA, LTDA. TRANSCARBOLIVAR		
SECTOR:	<input checked="" type="checkbox"/> SOCIETARIO	<input type="checkbox"/> MERCADO DE VALORES	<input type="checkbox"/> SEGUROS
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	169468	DOMICILIO:	CALCETA
RUC:	1391804377001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	VELEZ MEZA JHONNY MANUEL MENDOZA MONTERDECCA RENDO ROBERTINO		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 550.0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	08/05/2063		

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2019 14:51:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercos.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CAN87134246

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GILLES MONTENEGRO
 ELI ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BAÑAS
 BOLÍVAR
 CAJETA**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **130538246-5**




INSTRUCCIÓN **BAGNERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

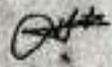
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GILLES BERNARDO INHUVENDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTENEGRO CRUZ RAMONA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CHONE
 2019-07-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-18

V. 201902229



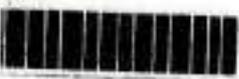

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CÉDULA
130538246-5

APELLIDOS
Gilles Montenegro

NOMBRES
Eli Roberto

F. PRESIDENCIAL DE LA JUV




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANÍA
 UTILICE ESTA CATEGORÍA A CRITERIO DEL CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN PREVIO AL PAGO DE LA VOTO CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER ELECCIÓN PROVINCIAL, MUNICIPAL, NACIONAL, REGIONAL Y PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO.

VÁLIDO POR 60 DÍAS

Jahaia Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305382465

Nombres del ciudadano: GILCES MONTESDEOCA ELI ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GILCES SEGUNDO BIENVENIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTESDEOCA CRUZ RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CRISTHIAN ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABI-BOLIVAR-NT 2 - MANABI - BOLIVAR

N° de certificado: 192-252-86203



192-252-86203

Ldo. Vicente Taino G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEYAS AZULES

130904176-0



CIUDADANIA

LOOR VERA
EUGENIO NEPTALI

USO DE NOMBRE

MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-18

PROVINCIA ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
RIVAS MENDOZA



SACILLERATO

CHOFER PROFESIONAL

VEHICULO

LOOR BARRIETE ELADIO MONSERRATE

VERA ARTEAGA MILAURA TRINIDAD

PORTOVEJO

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

2017-05-18

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 06 - 2019

3017 M

0517 - 118

1309041790

LOOR VERA EUGENIO NEPTALI

USO DE NOMBRE

MANABI

BOLIVAR

CALCETA



MANABI

BOLIVAR

CALCETA



Jahaira Cobena de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLIVAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309041760

Nombres del ciudadano: LOOR VERA EUGENIO NEPTALI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS MENDOZA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: LOOR NAVARRETE ELADIO MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA ARTEAGA MILAURA TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CRISTHIAN ROLANDO VELÁSQUEZ LUCAS - MANABI-SOLIVAR-NT 2 - MANABI - BOLIVAR



N° de certificado: 198-252-86238



198-252-86238

Ldo. Vicente Triana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLÍVAR CÍA. LTDA. TRANSCARBOLÍVAR QUE OTORGA EL SEÑOR ELÍ ROBERTO GILCES MONTESDEOCA A FAVOR DEL SEÑOR EUGENIO NEPTALÍ LOOR VERA, SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO OTORGO ESTA SEGUNDA COPIA QUE EN DIEZ (10) FOJAS ÚTILES, FIRMO Y SELLO EN CALCETA EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.-

LA NOTARIA

AB. JAHAIRA MARINEL COBEÑA BOWEN

Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR



Jahaira Cobeña de García
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
CANTÓN BOLÍVAR

Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Bolívar
Calle Juan Montalvo – Terminal Terrestre

Numero de repertorio 2019-103

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE DERECHO MERCANTIL en el Registro de CESION DE DERECHOS con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([GILCES MONTESDEOCA ELI ROBERTO en calidad de CEDENTE], [LOOR VERA EUGENIO NEPTALI en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA LTDA TRANSCARBOLIVAR en calidad de COMPAÑÍA]).

Abg. José Eugenio Zambrano Mendieta
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

